



# BOLETIN DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEON.

MINISTERIO DE GRACIA  
Y JUSTICIA.

Ilmo. Sr. = La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que por la Ordenacion de Pagos de este Ministerio, y con cargo al ramo de reparacion de templos se entreguen á la Junta de esa Diócesis por conducto de V. I. las cantidades y con esclusivo destino á las obras de reparacion de los que á continuacion se espresan. Lo que de Real orden digo á V. I. en la inteligencia de que se previene lo conveniente á la Ordenacion de Pagos de este Ministerio, para que adopte las disposiciones oportunas, á fin de que

sea entregado mediante recibo, el importe de la suma consignada por medio del habilitado del clero en la provincia, al cual únicamente deberá abonársele por esta comision, un cuartillo de real por ciento de la cantidad que realice y entregue, segun se sirvió S. M. disponer en Real orden de 27 de Octubre de 1858. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1864.  
=Mayans.= Sr. Obispo de Leon.

### PARROQUIAS.

	RS.
San Pedro de Bercianos.	2.669
Valbuena. . . . .	3.990
<i>Total.</i> . . . .	<u>6.659</u>

## CONVENTOS.

Gradefes (Sta. Maria de).	5.450
Leon (Concepcionistas).	5.000
Id. Santa Maria de Carbajal. . . . .	4.200
<i>Total.</i> . . . . .	14.650

## SEMINARIO CONCILIAR

DE LEON.

El curso académico inmediato de mil ochocientos sesenta y cuatro en sesenta y cinco dará principio en este Seminario el dia primero de Octubre, para cuyo dia han de estar ya en esta todos los alumnos, debiendo los internos pernociar todos en el Seminario el dia anterior bajo la responsabilidad de no ser admitidos si así no lo hicieren. Con este motivo la matrícula queda abierta desde el dia 13 del próximo Setiembre, de nueve á once de la mañana y de tres á cinco de la tarde, hasta el 30 del mismo, en que se cierra, pasado cuyo término no se admitirá á ella alumno alguno ni interno ni externo. Asimismo los alumnos Gramáticos, que quieran pasar á cursar Filosofia, se presentarán á exámenes de Latinidad y Humanidades en el mismo plazo de nueve á doce de la mañana, á cuyo

efecto presentarán una solicitud de admision á exámen dirigida al Rector del Seminario, á la cual han de acompañar una certificacion del respectivo preceptor de Latinidad, de los cursos, que hayan ganado con espresion de notas y buen comportamiento, y partida de bautismo y buenas costumbres, que expida el propio párroco ó vicario, todo en papel correspondiente. Ultimamente los que pretendan entrar de internos, presentarán en la Secretaria de Cámara una solicitud hecha á S. E. I. suplicando esta gracia, y á esto han de acompañar partida de bautismo, certificacion de buenas costumbres y frecuencia de los Santos Sacramentos y certificacion tambien de los cursos, que se hayan ganado. Lo que de órden de S. E. I. se inserta en este boletin á fin de darle la competente publicidad. Leon 18 de Agosto de 1864.—El Secretario de estudios Lic. Deogracias Gonzalez.

## NECROLOGIA.

El Episcopado español acaba de sufrir otra sensible pérdida con la muerte del dignísimo Sr. Obispo de Tuy en 10 de este mes, tan justamente querido en aquella Diócesi.

Nació el Sr. D. Telmo Maceira en la capital de la que luego fué su diócesis, en 3 de Febrero de 1798. Siendo dean de la catedral de Tuy, fué presentado por S. M. para el Obispado de Mondoñedo en 11 de Junio de 1852, preconizado en Roma en 27 de Setiembre del mismo año, y consagrado en Tuy en 9 de Enero de 1853. Traslado al Obispado de Tuy en 1.º de Abril de 1855, preconizado en 28 del mismo mes, y posesionado en 14 de Febrero de 1856.—R. I. P.

### EXPOSICION

*que el Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y sus Prelados sufragáneos han dirigido á S. M. la Reina, sobre la enseñanza de los Seminarios.*

Señora: El Cardenal Arzobispo de Santiago y los sufragáneos que abajo firman convencidos de las lamentables consecuencias que trae consigo la limitacion de los estudios de segunda enseñanza en los Seminarios á la carrera eclesiástica, se ven en la necesidad de acudir reverentemente á V. M. pidiendo el fácil remedio de un mal de no pequeña trascendencia.

Es bien sabido, Señora, que al ejecutarse el art. 38 del Concordato, se reconoció como no podia menos de suceder, que en todo lo tocante al arreglo de los Seminarios conciliares, á la enseñanza y admi-

nistracion de sus bienes, debian observarse los decretos del Concilio de Trento. Para obtener la uniformidad conveniente, el M. R. Nuncio de Su Santidad, despues de consultar á los Prelados diocesanos, formó el plan de estudios para todos los Seminarios, plan que V. M. se dignó comunicar á aquellos por medio de la Real cédula de ruego y encargo de 28 de Setiembre de 1852, prometiéndolo todo *el auxilio que fuere necesario ó conveniente á su establecimiento ó ejecucion.*

Pero al mismo tiempo el Gobierno de V. M. puso una restriccion que ni se desprende del artículo citado del Concordato, ni estaba en uso en nuestra nacion eminentemente católica, y fué *que los estudios hechos en los Seminarios se limitasen únicamente á la carrera eclesiástica.* Tal es la cláusula fatal de que no podemos menos de lamentarnos, por el rigorismo con que ha venido interpretándose, cláusula tan funesta para la Iglesia como para el Estado. Porque sucede con frecuencia que varios jóvenes que han cursado la segunda enseñanza en los Seminarios no se sienten llamados al estado eclesiástico, y al querer seguir otra carrera distinta de la de teología, hallan que no pueden hacerlo sin estudiar de nuevo en un instituto las mismas asignaturas que estudiaron en el Seminario, teniendo por perdidos

sus años de estudios en un establecimiento protegido por el gobierno. Amargo desengaño que pone á estos jóvenes en la mas triste alternativa. Unos, porque ven cerrado todo camino, ó por la presión de sus familias, siguen la carrera eclesiástica y se ordenan sin vocación, porque los Obispos no siempre podemos conocerlos: otros, que ya no pueden contraer fácilmente los hábitos de un trabajo mecánico, marchan á la ventura, porque es muy raro el que se resigna á comenzar de nuevo los mismos estudios. Los primeros vienen á ser un tormento para la Iglesia, puesto que mal puede comportarse como un sacerdote digno el que ha entrado en el sacerdocio sin vocación: é indirectamente son tambien una calamidad para la sociedad civil. Los segundos llegan á ser miembros inútiles cuando no perjudiciales á la sociedad, pudiendo haber sido lo contrario si se les hubiera abierto la puerta para seguir una carrera literaria.

¿Cómo mirará esta clase de jóvenes á una sociedad que tan dura se muestra con ellos por el pecado de sus padres que los pusieron á estudiar en un establecimiento protegido por las leyes? ¿Qué mas pudiera hacerse con los que hubieran estudiado en una escuela aborrecida? ¿No son españoles esos jóvenes? ¿No son dignos de que el gobierno los proteja en su triste situación cuando puede

hacerlo sin ningun inconveniente, antes con ventajas para la Iglesia y para el estado? No tendria esplicacion razonable el proceder de otra manera, despues que la esperiencia ha demostrado los males que trae la indicada restriccion.

Pero ¿Qué razones puede haber para negar absolutamente todo valor en el órden civil á los cursos de segunda enseñanza ganados en los Seminarios? Que asi se convino entre el Rdo. Nuncio de Su Santidad y entre el gobierno. Pero si la esperiencia demuestra que es necesaria una modificacion respecto de una disposicion de suyo variable, ¿por que no se ha de hacer? Tambien se convino entonces que la teología se habia de estudiar en los seminarios solamente, y, apesar de eso, se ha establecido despues en las universidades, y eso sin contar con el consentimiento de la otra parte que lo habia estipulado.

Que en los Seminarios no se estudian las mismas asignaturas que en los Institutos. Pero aunque el plan de los Seminarios no sea igual enteramente al de los Institutos, es indudable que la mayor parte de las asignaturas son las mismas, y en todo caso lo que procedia era obligar á los jóvenes que no quisiesen seguir la carrera de teología á estudiar las asignaturas omitidas. Solo restaria decir que en los Seminarios no se estudia bien. Mas aunque el gobierno tuviese ese recelo, en su

mano estaba hacer la prueba, sujetando á exámen á los que pretendiesen incorporar los cursos en los Institutos, ó prescribir otras condiciones equitativas.

Que se despoblarían los Institutos. Este temor parece ser la verdadera causa para no darse ningun paso en el fin de hacer cesar la triste situacion de tantos jóvenes. Ninguna prevencion abrigamos contra los Institutos, ni deseamos que se despueblen. Pero el hecho es que, á pesar de la dura condicion impuesta á los estudios de los Seminarios, no se ha disminuido la afluencia á estos establecimientos. Luego no es ese el medio de aumentarla en los Institutos. Los padres que envían sus hijos á estudiar á los Seminarios se lisonjean comunmente de que seguirán la carrera eclesiástica, y miran como un peligro remoto que así no sea: y por eso no les arredra la restriccion. Solo el que haya palpado una vez la desgracia, se mirará bien antes de exponerse á un nuevo desengaño. Es probable que facilitando la incorporacion creceria el número de los alumnos en los Institutos y disminuiria el de los Seminarios: creceria á lo menos por la afluencia de los que no se sintiesen con vocacion al estado eclesiástico, los cuales, ó siguen forzados la carrera eclesiástica, ó no siguen ninguna. Y en prueba de que esto seria así, el gobierno pudiera pedir la lista de los que han

solicitado esa incorporacion, que será no poco numerosa.

Esperamos, pues, Señora, que V. M. pensará en su recto juicio las observaciones que no hemos hecho mas que indicar, y que las dará el valor que á nuestro entender tienen. Por lo que rogamos á V. M. se digne mandar se modifique con condiciones equitativas la restriccion puesta á los estudios de segunda enseñanza hechos en los Seminarios en el sentido de que puedan incorporarse en los Institutos.

Dios Nuestro Señor conserve la importante vida de V. M. Santiago 25 de Mayo de 1864.—Señora—A. L. R. P. de V. M.—Miguel, Cardenal, Arzobispo de Santiago.—Telmo, Obispo de Tuy.—José, Obispo de Orense.—José, Obispo de Lugo.—Ponciano, Obispo de Mondoñedo.—Gregorio Maria, Obispo de Plasencia.—Juan Nepomuceno, Obispo de Coria.—José Luis, Obispo de Oviedo.

## PIO IX.

Hace diez y ocho años que entre el estrépito de los acontecimientos de una época muy fértil en ellos, se oyó pronunciar un nombre nuevo, que era desconocido, ó poco menos, el dia anterior; y hace diez y ocho años que ese nombre está resonando sin cesar en el mundo, domina á todos los demas nombres y á todos los acontecimientos.

Ese nombre no representa la fuerza, ni el valor, ni la ciencia; ese nombre no es el de ningun monarca poderoso ni el de ningun guerrero invencible; el hombre que lleva ese nombre no buscaba ni busca la inmensa gloria que en él se refleja, la inmensa atraccion que él ejerce, el inmenso influjo que á él va unido, los intereses que en él se personifican y que se hallan puestos en sus manos, y ningun hombre, humanamente considerado, parecia menos á propósito para soportar sin encorvarse el peso de tanta carga de responsabilidad y gloria, porque ese hombre está agoviado por los años y por las enfermedades, porque son proverbiales lo apacible de su carácter, lo modesto de sus sentimientos, lo humilde de sus deseos.

Y, sin embargo, se diria que precisamente ese valetudinario anciano, ese hombre apacible, modesto, humilde, habia nacido para los altos destinos que en él se realizan. ¡Tanta es la naturalidad y la magestad con que los representa, tan radiante es el heroismo de su actitud y de sus actos, tan en armonia se halla su posicion con toda su conducta y la figura que hace el mundo!

A poco de haber resonado el nombre de ese hombre en el mundo, él intentó una prueba llena de peligros, pero decisiva. Decíase que el mal estar de la Europa en aque-

lla época procedia del desacuerdo de dos principios que debian estar unidos, de la falta de iniciativa para un arreglo entre ellos, del poder á quien correspondia esa iniciativa, y se suplicaba y se amenazaba al mismo tiempo á ese poder cumpliera la mision para que se decia estaba designado, como si nadie pudiera comprender y llenar esa mision mejor que el poder mismo. Era, pues, preciso intentar una terrible prueba para desengañar á los ilusos, para desenmascarar á los malvados, y con el corazon tranquilo y la frente serena, el hombre á quien aludimos intentó la prueba desde que se vió revestido del poder, para que así no pudieran ponerse en duda ni la espontaneidad de su acto ni la sinceridad de sus deseos.

La prueba, repetimos, debia ser decisiva, y lo fué en efecto. Realizada con las condiciones mas favorables para que tuviera buen éxito, intentada por el hombre mas propio para que ese éxito quedara asegurado, el éxito sin embargo fué fatal en un sentido: el éxito fué lo que debia ser, mostrando que los principios que se querian conciliar eran inconciliables, como lo son la verdad y el error, que respectivamente representaban, desengañando á los ilusos y desenmascarando á los malvados. Epoca de grandes peligros y de terribles luchas, en ella, sin embargo, como resultado final, quedaron perfectamente señalados

y definidos los dos campos, el de la verdad y el del error, con sus respectivos y naturales jefes y soldados.

Desde entonces la vida del hombre cuyo nombre habia llenado y seguia llenando el mundo desde que resonó en él, ha sido una continua lucha, y, en esa lucha, una serie no interrumpida de triunfos morales que le preparan la victoria material definitiva; desde entonces se le está viendo á él, pobre anciano quebrantado por los años, abandonado por todos los poderes y las fuerzas de la tierra, objeto del odio y de la hostilidad de muchos de ellos, luchar contra el ódio y la hostilidad, y la indiferencia y vencer al ódio, á la hostilidad, y lo que es mas que eso, á la indiferencia, todo sin esfuerzo ninguno, todo desdeñando á tan poderosos enemigos.

Estos enemigos solo en él piensan, solo de él se acuerdan, y sus actos todos, como sus pensamientos, solo á acabar con él van dirigidos: él se vuelve de vez en cuando á esos implacables enemigos á quienes parece que les basta el querer para anadarle y á quienes no puede acusarse de falta de voluntad, les reprende amonestándoles, los condena dejando abierta una puerta para el perdón, y despues y antes de eso, seguro de sí mismo, seguro del porvenir, dirige sus miradas por la ancha superficie del globo, y su solicitud llega á los últimos rincones, y donde quiera, con esa solicitud, se

deja ver la majestad de un poder y de una fuerza cuyos fundamentos no aparecen en la prensa.

Hoy el espectáculo que presenta ese hombre y sus enemigos escede á todos cuantos el mundo ha visto. Sus enemigos con toda la fuerza y con toda la voluntad usan de esa fuerza de su parte, se hallan reducidos á esperar la muerte del enfermo anciano, y cuentan con ella para ver destruido el augustó y soberano poder que él representa en el mundo; él, sin acordarse de las fuerzas y de la voluntad de sus enemigos que le acechan y le cercan por do quiera, solo piensa en dar vida á pueblos muertos, uniéndolos al poder que representa y en el cual está la fuente de vida. Ante esa actitud sobrehumana nada valen los esfuerzos humanos de sus enemigos, y así, mientras estos se preguntan con ansiedad á todos momentos: «¿cuándo muere Pio IX?» el mundo grita, dejando un eco inmenso que resonará en todo el curso de la historia: «¡Viva Pio IX! ¡Gloria y gloria al eterno Pio IX!»

(Del *B. E. de Vitoria.*)

#### AVISO.

Siendo muchos los Sres. Sacerdotes que tienen créditos contra el Estado por atrasos liquidados de sus dotaciones, y que á pesar de sus repetidas reclamaciones no han sido satisfechos, sea por falta de legitima representacion, ó por falta de documentos indispensables para

acreditar su derecho; el Sr. D. José Martín y Sanchez caballero de la orden Americana de Isabel la Católica y Agente de Negocios matriculado en la villa y Corte de Madrid ofrece sus servicios para el cobro de estos alcances en un brevísimo término.

Asimismo se encarga de la gestion para el cobro de las rentas destinadas al cumplimiento de cargas espirituales de conformidad con lo prevenido en Real orden de 17 de Setiembre de 1857 y otras disposiciones posteriores.

Quien se dignase honrarle con su confianza se servirá dirigirse al Sr. Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de quien recibirá las oportunas instrucciones.

## OBRAS RELIGIOSAS EN VENTA.

*Novísimo Año Cristiano:* Consta de 15 tomos en octavo mayor: impresion clara, con algunas láminas grabadas en acero: encuadernacion á la suiza, mas sólida y permanente que la vulgarmente dicha á toda pasta. Su autor el P. Croiset.

*Arte Pastoral:* Consta de tres tomos en octavo mayor: impresion buena, y encuadernacion en pasta. Autor el P. L. Juan Planas, dominico.

*La Imitacion de la Virgen:* Un tomito encuadernado en pasta. Aumentado y corregido por el mismo Sr. Planas.

### CONDICIONES DE LA EXPENDICION.

*El Año Cristiano*, que hasta ahora se habia dado por sesenta misas, en adelante se dará por cincuenta, siendo la causa de esta rebaja el poderse ahora contar con celebraciones de mayor estipendio Pero para que haya igualdad entre los eclesiásticos que lo han tomado ya, y los que lo tomen en lo sucesivo,

aquellos, aunque aplicasen misas de menor limosna, tendrán derecho á la percepcion de cuarenta rs. en metálico, entendiéndose esto solamente de los que han tomado el *Año Cristiano* en 15 tomos y encuadernados á la suiza. Las cincuenta misas serán aplicadas á la intencion de D. Leonardo Congost. Los ejemplares que no queden expendidos dentro un plazo no muy largo, serán enviados á otro punto.

*El Arte Pastoral:* Se expende por trece celebraciones á la intencion de su autor.

*La Imitacion de la Virgen:* Por dos misas á la intencion del mismo, ó bien seis reales.

El Sr. Eclesiástico que guste tomar alguna de las obras mencionadas, puede entenderse con el encargado, que lo es D. Cayetano Fernandez Romeral en Leon.

## LIBRERIA.

Se vende por obras y á mitad de precio, una magnífica en Fresno de la Vega, y casa que habita Tomas Salan, que es el encargado.

Quien hubiese perdido unos zapatos con hebillas de plata acudirá al Sr. Vicario de Fontanil de los Oteros.